



MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO  
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA  
REPÚBLICA DE CHILE  
FIPA

CONTRALORIA GENERAL  
OFICINA GENERAL DE PARTES  
12 ENE 2018



OFICIALIZA NOMINACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE  
DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN PESQUERA Y DE ACUICULTURA  
REGISTRADO QUE INDICA.



SANTIAGO, 12 ENE 2018

DECRETO EXENTO Nº 19

REGISTRADO  
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA  
09 MAYO 2018  
JEFE DE AREA DE PREVISION SOCIAL Y PERSONAL (S)  
DEPARTAMENTO DE PREVISION SOCIAL Y PERSONAL

VISTO: La Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; el D.S. Nº 119 de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Nº 1.600 de 2008, modificada por la Resolución Nº 10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República; y la Carta CONA Ordinario Nº 6.800/58 de fecha 14 de diciembre de 2017, recibida por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura el 20 de diciembre de 2017, C.I. 14.689, suscrita por el Sr. Presidente del Comité Oceanográfico Nacional.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el artículo 94 letra b) de la Ley General de Pesca y Acuicultura, dispone que el Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura estará integrado, entre otros, por un representante del Comité Oceanográfico Nacional, en calidad de titular. Por su parte, el inciso 2º de dicho artículo dispone que el Comité Oceanográfico Nacional deberá designar además a un suplente.
2. Que, por medio del D. S. Nº 119 de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se designó en representación del Comité Oceanográfico Nacional al Sr. Patricio Arana Espina, en calidad de titular, y al Sr. Guido Plaza Pastén, en calidad de suplente.
3. Que, el D.S. Nº 119 de 2014 previamente citado fue publicado en el Diario Oficial el 06 de mayo de 2014.
4. Que, de acuerdo a la carta citada en visto, el Comité Oceanográfico Nacional ha procedido a nominar a un consejo titular y a uno suplente, en conformidad a los preceptos legales previamente indicados.

R/ 09.05.2018  
OFICINA DE PARTES  
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura  
11 MAY 2018  
TERMINO DE TRAMITACION



- sub. Resc. -

**DECRETO:**

**Artículo 1º.** Oficializase como integrantes del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, a las siguientes personas en las calidades que se indican:

**En representación de Comité Oceanográfico Nacional:**

**Titular:** Cristián Moisés Canales Ramírez, R.U.T. 10.182.697-K.

**Suplente:** Carlos Felipe Hurtado Ferreira, R.U.T. 9.648.659-6.

**Artículo 2º.-** Los miembros del Consejo antes señalados durarán cuatro años en sus cargos, a contar del 07 de mayo de 2018.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**



**JORGE RODRÍGUEZ GROSSI**  
Ministro de Economía, Fomento y Turismo





**OFICIALIZA NOMINACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL CONSEJO DE  
INVESTIGACIÓN PESQUERA Y DE ACUICULTURA QUE INDICA.  
(EXTRACTO)**

Por Decreto Exento N° 19

de este Ministerio, se designan como miembros del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura a Cristián Moisés Canales Ramírez, en calidad de titular, y a Carlos Felipe Hurtado Ferreira, en calidad de suplente, en representación del Comité Oceanográfico Nacional.

El texto íntegro del presente Decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.



**PAOLO TREJO CARMONA**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

VALPARAÍSO,

1 2 ENE. 2018